

LA EDUCACIÓN VIAL. UNA FORMA MÁS DE EDUCAR

María Isabel Quintero Verdugo

Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha de aceptación: 20 de diciembre de 2013

RESUMEN

Hablar de educación es hablar de cultura, de transmisión de conocimientos, de aprendizaje de una serie de hábitos saludables para la convivencia, por tanto, el significado que encierra dicho término va más allá de lo que en principio pudiera parecer, abarcando distintos campos y particularmente el de la Seguridad Vial, campo este último que versa sobre las normas que regulan el comportamiento de conductores y peatones y es en este ámbito donde la educación también juega un papel relevante, en el sentido de constituir el instrumento idóneo para enseñar normas viales, dando lugar a la llamada Educación Vial, a través de la cual se transmiten enseñanzas y se promueven valores viales con el fin último de favorecer la convivencia en las vías. Si educar es transmitir experiencias vividas para favorecer la convivencia social, esa labor se puede llevar a cabo en numerosos campos sociales, constituyendo el de la Seguridad Vial, uno de ellos.

Palabras clave: educación vial, educación, seguridad vial, cultura, endoculturación.

ABSTRACT

To speak of education is to speak of culture, of transmission of knowledge and health habits for coexistence but, the meaning that locks up this term goes beyond what in principle could seem: it includes different fields, particularly the one from Road Security which is about the norms that regulate drivers and pedestrians' conduct. It is in this scope where education plays an excellent role in the sense that it constitutes a suitable instrument to teach road norms and values favouring coexistence in road behavior.

Key words: road safetyroad education, education, road security, culture, endoculturation.

INTRODUCCIÓN

Definir la palabra educación no resulta tarea fácil si se tiene en cuenta que el mismo acto de educar puede comprender distintos aspectos socio-culturales de la más variada índole, ya que cuando se educa se transmiten enseñanzas y éstas pueden referirse a muy variados ámbitos de la convivencia social. No obstante lo anterior, para hablar con rigor sobre la educación como concepto general, se debe partir de las raíces etimológicas del mismo término educación. Consultado el Diccionario de la Real Academia de la Lengua se concluye que dicho término procede del latín *educere*, que significa sacar o extraer o *educare*, referido a formar o instruir y más concretamente, la palabra educación deriva de la latina *educatio, educationis*. Pues bien, ambos significados descritos se añan, dando como resultado un concepto amplio de educación, cuyo contenido abarca tanto el desarrollo intelectual, como el desarrollo cultural del ser humano, convirtiendo a la persona “educada” en una persona capaz de desarrollar todas sus potencialidades cognitivas y sociales, fomentado sus capacidades de razonamiento, con el objetivo de lograr vivir en sociedad de una forma más ordenada.

Una vez determinada la etimología del término educación, procede abordar el concepto de educación, si bien, se ha de precisar con carácter previo que la palabra educación encuadra varias acepciones, desde la acción de educar en sentido estricto hasta la transmisión de las enseñanzas de los mayores a los jóvenes, pasando por la labor instructora ejercida a través de la docencia e incluyendo las llamadas normas de cortesía social. Acepciones, todas ellas recogidas en nuestro Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Son múltiples las acepciones que del término educación han aportado los diferentes autores y así, Castillejo (1994) apoya la idea de interacción de la educación (influencias externas e internas) ya que se adecúa mejor a las características de la persona, entendiéndola como un proceso interactivo en el que interviene el sujeto con capacidad personal para desarrollarse (*educere*) y las influencias que provienen del medio (*educare*). También en el mismo sentido se manifiesta Pagés Santacana (1997) cuando nos sugiere que el proceso educativo debe estar enmarcado en lo social y en lo individual. Por su parte, Almeida Aguiar (2011) destaca que desde el punto de vista etimológico el vocablo educación ha dado lugar a posiciones encontradas y a veces contradictorias, que hoy carecen de significación gracias a los conocimientos científicos que sobre el hombre se van generando.

Para Sarramona (2000) la educación es:

- Un proceso de humanización para los individuos.
- Supone una acción dinámica del sujeto educando con otros sujetos y su entorno.
- Se lleva a cabo de acuerdo con una escala de valores.

- Proporciona las bases de la integración social de los individuos.
- Consigue una dimensión básica de la cultura y garantiza la supervivencia de ésta.
- Se trata de un proceso permanentemente inacabado.

Según Colom y Nuñez Cubero (2001, 21) para hablar de educación se tienen que dar tres posiciones básicas: 1. *Un planteamiento o programa moral*; 2. *La condición sine qua non de la inteligencia*, y 3. *Ciertos grados de intencionalidad*.

Por otro lado, Nuñez Cubero, y Romero Pérez (2003, 33) nos reflejan: *que es normal que todas las culturas y sus intelectuales más significativos se hayan preocupado por definir lo que era educación... Desde Sócrates hasta Dewey, pasado por Locke, Rousseau, Kant y Herbat, todos nuestros grandes pensadores, en algún momento de su reflexión sobre el universo, la naturaleza y el ser humano, se han preocupado de tratar de explicarnos qué entendían por educación*.

Para Luengo Navas (2004) la educación es un fenómeno que todos conocemos y que hemos vivido porque es consustancial al desarrollo del sujeto, de tal forma que sin su concurso no podríamos hablar del ser humano. En la actualidad el proceso educativo tiende a la complementariedad, entendiéndose la educación como el conjunto de influencias externas (socialización, educatividad) que permiten el desarrollo de las potencialidades internas del sujeto (individualización, educabilidad). Ante la diversidad de matices que se han manejado para hablar de lo que es educación, este autor nos da una idea de lo difícil que resulta definirla y para ello, delimita y describe las características más sobresalientes que aparecen en las distintas definiciones de educación estableciendo tres dimensiones bipolares:

1. La primera se refiere a las influencias que recibe el sujeto desde su nacimiento para que se convierta en persona. A este proceso lo ha denominado *humanización* y las notas que ha incluido aquí son: *humanidad, perfeccionamiento, fin e integridad*.
2. La segunda parte de la consideración de la educación atiende a dos elementos básicos de la misma: el sujeto que lleva a cabo la acción de educar (el educador, el agente o agencias educativas) y el sujeto en el que se concreta el efecto de dicha acción (el educando). Ha dispuesto las notas refiriéndose al sujeto que educa: *influencia, intencionalidad, actividad, comunicación y continuidad*. Y al sujeto que se educa: *individualización y socialización*.
3. La tercera se interesa por lo que hacen el educador y el educando en situación educativa, es decir, por la *enseñanza* y el *aprendizaje* respectivamente. Se destacan de la enseñanza la *sistematización* y la *graduación*, mientras que del aprendizaje se estudia el *adoctrinamiento*, la *manipulación*, la *instrucción* y la *formación*, con la intención de establecer límites precisos entre conceptos que son fácilmente confundibles.

Para Rodríguez Cruz y Almeida Aguiar (2005, 17) *Educación es uno de los términos más corrientes y utilizados en la vida cotidiana: cualquier persona, sea cual fuere su nivel sociocultural, tiene sus propias ideas (más o menos acertadas) acerca de dicho vocablo. Se trata, en este caso, de una definición personal, que estará condicionada por quién la defina y de las variables condicionantes que incidan sobre dicha persona (nivel social, cultural, espacio y tiempo). En consecuencia, existe la posibilidad de que haya tantas definiciones como personas la definan. Por tanto, en principio, podemos sostener que no existe la posibilidad de una definición única, válida y aceptable para todo el mundo y ahí radica su complejidad. Dicha complejidad es debida a las posibles interpretaciones/ acepciones de dicho término, pues podemos partir de una interpretación vulgar o bien etimológica.*

Una vez determinadas las numerosas nociones que del vocablo educación, así como su etimología, procede precisar con carácter previo que la palabra educación encuadra varias acepciones, desde la acción de educar en sentido estricto hasta la transmisión de las enseñanzas de los mayores a los jóvenes, pasando por la labor instructora ejercida a través de la docencia e incluyendo las llamadas normas de cortesía social. Acepciones, todas ellas recogidas en nuestro Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

Por tanto, educar es civilizar, la educación facilita vivir y convivir de una forma más ordenada, de ahí, que se pueda afirmar sin ningún género de duda que las personas educadas desarrollan más plenamente sus capacidades tanto físicas como psíquicas, además, de sus habilidades sociales, fomentando la comunicación interpersonal y creando al mismo tiempo un bienestar social y humano que redunde en beneficio de toda la sociedad.

Pues bien, se puede definir la educación como un proceso de aprendizaje por medio del cual se transmiten valores, conocimientos y formas de comportamiento social, enseñanzas que se transfieren de generación en generación, constituyendo la educación un proceso de socialización que comprende transmisión de experiencias, reglas de conducta, *modus vivendi* y en general, todo un conjunto de ideas y nociones, fruto de la evolución cultural y que al mismo tiempo, origina otros modos de actuar dentro de una sociedad. En consecuencia, el proceso educativo es un proceso vivo, en continuo desarrollo y cuyo objetivo es promover una convivencia social más segura y adecuada a los principios que imperen en su momento, dada la constante evolución de la sociedad actual.

A fin de concretar los perfiles del concepto de educación, dentro del mismo hay que añadir que la educación es igualmente un proceso de endoculturación, entendiendo por endoculturación, aquella acción por medio de la cual la generación más antigua transmite sus pensamientos, conocimientos, y normas de conducta a la generación más joven, apropiándose esta última de todas las experiencias culturales de aquella generación.

En conclusión, por medio del presente trabajo se trata por un lado de reseñar el concepto genérico de educación, concepto comprensivo de distintos aspectos sociales,

así como las funciones que en la sociedad cumple la educación como una herramienta básica que ayuda a conseguir que la convivencia social sea más civilizada y por otro lado, se estudia la Educación Vial como una forma de educar que enseña valores y principios para vivir más seguros en el ámbito de la Seguridad Vial, resaltando la trascendencia de los diferentes programas de Educación Vial, creados con el objeto de transmitir hábitos saludables en el campo de la Seguridad Vial, si se tiene en cuenta el hecho de que en la actualidad, el tráfico rodado se ha transformado en un fenómeno social con el que convivimos diariamente, constituyendo el mismo un constante generador de conflictos sociales de la más variada entidad.

1. LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA SOCIAL

Nuestra Constitución Española (1978) establece en el apartado tercero del artículo 43 que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”*; de la simple lectura de dicho precepto llama la atención el hecho de que nuestra Carta Magna no incluya en el mismo la educación como concepto genérico, no obstante, ello, no debe llevar a concluir que la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico reste importancia a la educación entendida ésta desde un punto de vista general, sino que más bien parece indicar que partiendo del concepto genérico de educación como concepto global, del mismo derivan las diferentes clases de educación que en concreto el mentado artículo refiere, entre otras clases.

Pues bien, antes de entrar en el análisis de la educación como instrumento regulador de la convivencia, es conveniente definir el concepto de educación, concepto que ya en el apartado anterior se ha establecido, considerando que el mismo posee un carácter global al encuadrar toda una serie de aspectos de carácter social, cuya nota común entre los mismos es la transmisión de la cultura. En efecto, por medio del acto de educar se transmiten todo tipo de conocimientos y experiencias que contribuyen al desarrollo personal de cada individuo, o dicho de otro modo, a través de la educación se ejerce una influencia con el fin de promover la formación a diferentes niveles, y ello, en la creencia que esa influencia contribuirá a que las relaciones sociales se desenvuelvan de forma más fluida. Por tanto, se puede definir la educación como aquel proceso social por el cual se transmiten conocimientos, pensamientos, experiencias, modos de comportarse y puntos de vista de ver nuestro entorno, con el fin de contribuir al crecimiento de las relaciones sociales.

En este sentido, Bosch Caballero (2003, 29) *destaca que el discurso de la educación se ha profesionalizado de tal forma que se ha convertido en un cuerpo de conocimientos con lenguajes específicos y difíciles de entender*. Por otro lado, propone a la pedagogía, el diálogo y las relaciones horizontales en la comunidad educativa para que sea posible la formación de

profesores y alumnos críticos, que logren el control de sus vidas y que propicien un mundo más justo e igualitario.

Por su parte, Suárez (2005, 101) destaca que la educación debe de ir unida a los valores y nos dice: *La educación en valores debe ser el tema central de los currículos y el diseños de los planes educativos y manuales de convivencia como una pedagogía de la calidad del ser y de la vida. Educar y formar no es sólo instruir, sino contribuir en la formación de personas autónomas y responsables. Suscitar valores y crear actitudes debe ser la meta central de todas las actividades educativas, y no sólo de los contenidos de aprendizaje.*

En el análisis de la educación como instrumento regulador de la convivencia social es claro que el concepto de educación del que se parte es de tipo genérico, es decir, no se refiere únicamente a la llamada educación formal que se imparte en los recintos académicos (colegios, institutos, universidades), sino que ese concepto abarca todas las formas de educar conocidas o incluso las formas no normalizadas, entendiendo por éstas, aquellos hábitos educativos que se imparten en los distintos ámbitos sociales y continúan progresivamente a lo largo de toda una vida.

La consideración de la educación como una herramienta social arranca de la antigüedad, época en la que los mayores transmitían sus conocimientos a los más jóvenes, la generación más antigua enseñaba a la siguiente generación unas pautas de comportamiento social, considerando que esas pautas fomentarían el bienestar social del grupo, ya que la experiencia en su momento les había puesto de manifiesto que las enseñanzas transmitidas de generación en generación eran útiles para convivir y en definitiva vivir “mejor”.

Pues bien, esa idea sigue vigente sin apenas haber variado, por lo menos en su esencia, y ello, si se tiene en cuenta que en los mismos orígenes del ser humano, ya existían reglas de conducta, las cuales venían a constituir un ingrediente fundamental en los grupos sociales, los cuales estaban presididos por unas normas que implicaban que cada individuo conocía sus límites dentro del ámbito social en el que se desarrollaba, el conocimiento de esas normas se adquiría de los mayores. Normas que no se cuestionaban, de modo que el acto de dar a conocer esas reglas se consideraba un legado casi imprescindible para seguir manteniendo la subsistencia del grupo social, ya que la aplicación de esas reglas sociales durante generaciones había demostrado su eficacia social y por ende, había contribuido al crecimiento y desarrollo de ese grupo social.

En relación con lo expuesto, Gozávez Pérez (2010) nos propone la educación como proyecto de mejora y perfeccionamiento, ya que puede ser ahora observada desde el prisma de la racionalidad vital, dialéctica, mancomunada, sensible a lo emocional pero también a lo prudente y a lo sensato y nos dice que desde la educación vale la pena difundir un sentido de tolerancia sin límites.

Además, Bernabeu Rico (1997, 20) ya nos dijo que: *“La educación deberá resolver los problemas del hombre consigo mismo y con los demás, como la soledad, la agresión o la afectividad,*

y no puede ignorar lo que mueve a individuos y sociedades, ya que depende de ella la orientación hacia la cooperación o el conflicto. Y aunque pareciera imponerse como condición para el desarrollo económico y social, no por ello dejaría de ser necesaria como fuente de personalización”.

Por tanto, se puede concluir que la educación constituye una herramienta fundamental para aprender a convivir en sociedad, al actuar como agente moderador de las relaciones interpersonales y ello, es así, por la simple razón de que la asimilación y la aplicación de las normas de conducta aprendidas vienen a constituir límites frente a conductas sociales indeseadas y en algunos casos antijurídicas, conclusión esta última de la que se desprende la trascendencia que posee el acto de educar, en el sentido de que cuando se educa, se enseñan o transmiten desde los conocimientos más elementales hasta los más complejos, sin olvidar las conductas sociales más básicas que permiten relacionarse con mayor habilidad social, ya que en definitiva, la educación lo que transmite es cultura, y ésta promueve la evolución de una sociedad, si tenemos en cuenta la circunstancia de que la educación la recibimos durante toda la vida.

En efecto, esa idea sigue vigente sin apenas haber variado, por lo menos en su esencia, y ello, si se tiene en cuenta que en los mismos orígenes del ser humano, ya existían reglas de conducta, las cuales venían a constituir un ingrediente fundamental en los grupos sociales, los cuales estaban presididos por unas normas que implicaban que cada individuo conocía sus límites dentro del ámbito social en el que se desarrollaba, el conocimiento de esas normas se adquiría de los mayores. Normas que no se cuestionaban, de modo que el acto de dar a conocer esas reglas se consideraba un legado casi imprescindible para seguir manteniendo la subsistencia del grupo social, ya que la aplicación de esas reglas sociales durante generaciones había demostrado su eficacia social y por ende, había contribuido al crecimiento y desarrollo de ese grupo social.

Por tanto y como consecuencia de lo anteriormente expuesto, cobra sentido la afirmación de que la educación es un instrumento regulador de la convivencia social, pudiéndose afirmar sin ningún género de duda que la acción de enseñar conocimientos y experiencias tiene como objeto promover esa convivencia. Educar es enseñar habilidades sociales, y partiendo de esta afirmación, se puede manifestar que una persona educada será una persona más hábil desde el punto de vista social y por ende, más integrada en la sociedad, al haber desarrollado unas capacidades de comunicación que le permitirán relacionarse de manera más fluida, en base a una serie de recursos adquiridos con anterioridad, por medio precisamente de la educación que ha recibido.

Quizás la idea expuesta con anterioridad, constituya la razón fundamental para sostener la importancia de la educación como herramienta básica para el desarrollo de una sociedad, puesto que, con un simple estudio de determinados grupos sociales se puede concluir que en aquellos grupos en los que las reglas de conducta han sido transmitidas de forma constante de generación en generación, presentan un mayor grado de evolución, mientras que en los grupos en los que existe una ausencia de

pautas de comportamiento, los conflictos interpersonales aumentan y la convivencia resulta más difícil. Para ilustrar esta afirmación, basta con pensar en el núcleo familiar, el cual constituye el primer ámbito en el que el ser humano desarrolla su personalidad y en el que si se adolece de normas de conducta o de patrones de referencia, los integrantes del grupo carecerán cuando menos de habilidades sociales para relacionarse.

2. LA EDUCACIÓN VIAL: SUS FINES

La Educación Vial se engloba dentro del concepto genérico de educación, caracterizándose por sus contenidos relacionados con la materia de Seguridad Vial, pudiendo ser definida como una parte más de la Educación Social, cuyo objeto es crear hábitos y actitudes positivas de convivencia en el campo de la Seguridad Vial.

Pues bien, una vez definido el concepto de Educación Vial, hay que resaltar la función transcendental que cumple la enseñanza de normas de Seguridad Vial con el objeto de crear, potenciar y mantener conductas dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones que los individuos poseen en el ámbito de la Seguridad Vial, puesto que ese conocimiento conducirá indiscutiblemente a un actuar correcto en dicho ámbito. No obstante lo anterior, es preciso determinar, el objeto de la Educación Vial, estando el mismo constituido por el aprendizaje de una serie de normas relativas al comportamiento que debemos adoptar frente al fenómeno del tráfico rodado; aprendizaje que a fin de que cumpla sus objetivos es conveniente que el mismo se inicie desde los primeros años de escolarización, educando a los menores dentro de unos adecuados hábitos que les hagan comprender la importancia del cumplimiento de las normas de circulación.

Para Yuste Rosell (2000), la Educación Vial no es una excepción, es tarea de todos los días, pero en cada etapa (infancia, juventud, adultez y senectud) ha de atenderse a las características propias de ese momento concreto; lo que no significa, en absoluto, que la variable sea la edad, sino, antes bien, que lo es la maduración con que se cuenta en cada momento evolutivo el ser humano.

Es en ese orden de cosas, donde destaca el papel que desempeña la Educación Vial al constituir un medio fundamental para dar a conocer a la sociedad la relevancia que posee la adquisición de hábitos adecuados de conducta para poder convivir con mayor seguridad en todo tipo de espacios; la denominada conciencia vial es sin duda el mayor agente de prevención de los accidentes de tráfico, puesto que, el conocimiento de las normas de circulación y especialmente, las consecuencias de su incumplimiento, constituye una pieza clave para la creación de actitudes de respeto hacia el entorno social en el que desarrollamos nuestras vidas.

Partiendo de las ideas anteriormente expuestas, resulta igualmente conveniente destacar los fines que se asignan a la Educación Vial; dichos fines tendrán una mayor garantía de cumplimiento, si las enseñanzas en este campo, han de ser impartidas desde edades tempranas. Pues bien, la Educación Vial cumple un fin esencial, del que derivan otros fines complementarios, siendo aquél el relativo a la creación y fomento de hábitos que mejoran la convivencia social y en general, la Seguridad Vial de todos los usuarios de las vías, conductores o peatones. En este sentido, la Educación Vial cumple otros objetivos más concretos y entre los cuales, destacarían el conocimiento de nociones en materia de tráfico rodado, así como los derechos y deberes que los ciudadanos poseen en este campo, para que en todo momento actúen de manera correcta y más segura.

En esta misma línea de pensamiento, Arriaza Mayas (2006) aplica la Educación Vial en los cursos de Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria utilizando como recurso educativo el cuento donde trata las normas básicas y fundamentales de Seguridad Vial, como son: cruzar las calles respetando los semáforos y pasos de cebra, utilizar correctamente la bicicleta cuando se pasea respetando las normas, el uso del cinturón de seguridad, el uso del casco en las motocicletas, respetar las señales de tráfico, ... Cuanto antes tengan asimiladas dichas normas y cuanto antes se conciencien de ellas, antes llegará el momento que las respetarán y cumplirán mejor.

En estrecha relación con lo anteriormente expuesto, León Otero y otros (2001) consideran que la Educación Vial debe trabajarse en cada edad en función de la psicología evolutiva:

- a) En la edad infantil, teniendo presente la figura de los padres, que son modelos para sus hijos. La educación de los hábitos motores y la necesidad de ser integrada en el currículo escolar.
- b) En la adolescencia, debe tenerse en cuenta la necesidad de autoafirmación, que se concreta en la rebeldía, competitividad, necesidad de crecer, sentimiento de pertenencia al grupo, gran sensibilidad hacia la publicidad y los medios de comunicación social.

Desde el punto de vista institucional, es también de destacar que la Dirección General de Tráfico (2013) está utilizando la Educación Vial como recurso educativo de integración, incorporando a los Institutos de Formación Profesional los contenidos de dicha materia en los Programas de Ciclo Superior de Técnicos de Integración Social para que los futuros profesionales la lleven a cabo con los usuarios en riesgo de los diferentes servicios de nuestra sociedad.

Si la Educación Vial es un campo a destacar en el ámbito de la educación los llamados programas de Educación Vial constituyen el medio fundamental para impartir

de manera adecuada la materia que integra la Educación Vial, puesto que vienen a constituir instrumentos educativos que se adaptan a sus destinatarios, ya que en función de los grupos de población a los que van dirigidos las técnicas de enseñanza variarán. Piénsese, por ejemplo, que ninguna relación guarda un programa de Educación Vial dirigido a los escolares respecto de otro programa cuyos receptores sean conductores noveles. En consecuencia, los diferentes programas de Educación Vial que existen en la actualidad están en correspondencia con los distintos grupos de población a los que van destinados, porque como ya se ha puesto de manifiesto no se pueden establecer las mismas pautas de aprendizaje para los jóvenes que para los adultos o, incluso, dentro de estos últimos programas, se encuentran diferencias, dependiendo de los sujetos receptores de esos programas. De ahí que sean distintos los programas dirigidos a las personas mayores que los programas cuyos destinatarios sean inmigrantes.

Los programas de Educación Vial son fruto de una evolución que está unida fundamentalmente al nacimiento de la conciencia por parte de las distintas Administraciones con competencia en la materia (especialmente el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, el Ministerio de Educación y Cultura, y las Comunidades Autónomas), de la realidad de los accidentes de tráfico y, en consecuencia, de la necesidad de reducir su número, y especialmente de los accidentes con resultados mortales.

Como nota común a los programas de Educación Vial, podemos señalar que todos están orientados a concienciar a sus destinatarios de la importancia que el cumplimiento de las normas de tráfico tiene para una adecuada convivencia en las ciudades y, en definitiva, de los enormes beneficios que ese cumplimiento genera para la sociedad en general.

Diferentes autores del campo de la educación destacan la importancia de la Educación Vial, por ejemplo, Postigo Castellanos y otros (2002) nos reflejan que la necesidad de responder a través de la educación a una nueva demanda social como es la necesidad de comportarse responsablemente en la vías públicas le corresponde a la Educación Vial y consideran que por medio del lenguaje y la literatura como metodologías esencialmente activas, se puede formar a la gente joven en la capacidad crítica que le proporcione los elementos para comprender la realidad y para enfrentarse a ella con un sentido responsable, solidario y cívico.

Por su parte, Gispert (2008) desarrolla un proyecto didáctico y novedoso de Educación Vial, con muchas ideas y actividades prácticas para que los niños y niñas, de un modo ameno y divertido, aprendan, aplicando la lógica y el sentido común, unas pautas de comportamiento que les permitan circular de un modo eficaz como peatones, pasajeros o conductores (bicicletas, monopatines,...), tanto en su localidad como en otro lugar del mundo.

A fin de resaltar la importancia de la formación vial es interesante destacar la presencia de la Educación Vial en los trabajos realizados por Cabezas Peña y otros. (2009) que han desarrollado una Guía de prevención de lesiones por accidentes de tráfico dirigida a los profesionales del ámbito sociosanitario.

Hay que señalar, tal y como destaca Quintero Verdugo (2012) que la Educación Vial ha creado la necesidad de formación y actualización de los profesores, conductores y evaluadores de dicho campo, y ello ha motivado a la Dirección General de Tráfico a que desarrolle una gran actividad educativa, en la formación de los futuros formadores, así como, en el material docente y didáctico.

Por otro lado, no debemos de olvidar que desde el punto de vista internacional, la Organización de Naciones Unidas ha constatado la necesidad de que la Educación Vial forme parte de los programas educativos impartidos en las enseñanzas infantil y juvenil, desde una perspectiva preventiva.

En conclusión, es claro que la materia de Educación Vial está presente de forma constante en nuestra vida diaria y por ello debemos resaltar su importancia, puesto que no sólo expertos en educación reconocen el beneficio que el conocimiento de las normas de Seguridad Vial puede suponer para una mejor convivencia social, sino que desde los organismos públicos se potencia dicha materia a través de la promoción y desarrollo de diferentes programas de Educación Vial a fin de que sirva como un soporte educativo más dentro del amplio campo que es la educación.

3. REFLEXIONES

El proceso educativo posee un inicio que se puede delimitar en el tiempo, pero no acontece lo mismo con su fin y ello es así, porque siempre y en todo momento se pueden transmitir conocimientos y experiencias a otros, es decir, poseemos de forma atemporal la capacidad de enseñar y al mismo tiempo la capacidad de aprender, en consecuencia, estamos de forma constante recepcionando información que al mismo tiempo canalizamos en uno u otro sentido, de ahí la importancia de destacar la idea de que en ese proceso educativo constante estamos adquiriendo conocimientos que nos ayudarán en su caso a mejorar la convivencia social. Y ello es así, en base a que la educación como concepto global y genérico cumple un fin fundamental, cual es el de fomentar una pacífica convivencia.

La educación constituye un entramado de normas sociales necesarias para asegurar un orden social, sin esas normas el caos presidiría nuestras relaciones sociales y ejemplos de ese desorden han existido a lo largo de toda la historia, por ello, la educación es una necesidad vital, constituyendo el ingrediente fundamental para que una sociedad pueda avanzar y en definitiva, pueda desarrollarse con “salud”, sin ese ingrediente no sería posible una armonía, entendida ésta como un estado de bienestar social.

Íntimamente unido a lo expuesto con anterioridad hay que referir el hecho de que si entendemos la educación como instrumento básico para el desarrollo de la convivencia, todos debemos contribuir a promoverla, es decir desde el núcleo familiar se debe contribuir al aprendizaje de hábitos sociales saludables, labor que debe ser continuada por los profesionales que actúan en otros entornos, como en los centros escolares de todos los niveles desde el primario hasta el universitario. Pero sin olvidar que los poderes públicos deben tener un papel activo en este campo, en el sentido de que deben potenciar los valores educacionales en todos los sectores de la población y especialmente, en aquellos más desfavorecidos.

La educación como concepto amplio que es viene a formar una conciencia a través de la transmisión de conocimientos de una generación a otra, de ahí la trascendencia de que esa labor educativa se inicie en las edades más tempranas del desarrollo de una persona, asegurando la continuidad del proceso educativo a lo largo de la vida de esa persona.

Por último, sin olvidar que este artículo se ha centrado igualmente en el concepto de Educación Vial como una forma más de educar, quizás resulte interesante reseñar que la llamada Educación Vial surge como consecuencia del aumento del tráfico rodado y por ende, por la necesidad de armonizar una convivencia, cual es la de convivencia entre conductores y peatones a fin de asegurar un cierto bienestar en nuestras vías. Pues bien, en el mismo sentido expuesto, en el campo de la Educación Vial al igual que en el la de la educación en general, la labor de promoción de los llamados Valores Viales se erige como un acto de responsabilidad que recae en todos los agentes sociales, aunque tal vez en este ámbito, las Administraciones públicas competentes cumplen un papel más destacado, teniendo en cuenta que poseen de los medios materiales y personales para poner en práctica los denominados Programas de Educación Vial, que vienen a constituirse como los instrumentos a través de los cuales se pone en conocimiento el conjunto de normas existentes en materia de Seguridad Vial. En definitiva, se trata de promover Educación Vial, que constituye el mejor camino para la formación de una conciencia vial.

En definitiva, si la función de la educación es proporcionar a los seres humanos herramientas sociales para adquirir comportamientos acordes a unas normas que promueven una sociedad más ordenada en todos los niveles, los poderes públicos deben facilitar esas herramientas y promover a través de los numerosos mecanismos que el propio aparato estatal dispone, los medios necesarios para que la educación sea accesible para todos los sectores de la población, pues de lo contrario su contenido quedará vacío y en consecuencia ello causaría un grave perjuicio a la convivencia social.

A modo de reflexión final, se ha de indicar que la educación se constituye como el pilar fundamental de toda sociedad que se defina como desarrollada, al ser un instrumento regulador de la convivencia social y quizás no estemos muy lejos de la realidad

si se afirma que sin la educación, la civilización tal como hoy la entendemos revertiría unas características muy distintas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA AGUIAR, A. (2011). Teoría y práctica educativa. En A. Almeida Aguiar y J. Moya Otero (Eds.), *Teoría educativa y metodología de la investigación* (pp. 14-57). Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ARRIAZA MAYAS, J. C. (2006). *Cuentos para la Educación Vial*. Madrid: CEPE, S. L.
- BERNABEU RICO, J. L. (1997). Educación y dimensiones de la educación. En A. J. Colom, J. L. Bernabeu, E. Domínguez y J. Sarramona (Eds.), *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación* (pp. 16-35). Barcelona: Ariel Educación.
- BOSCH CABALLERO, M. C. (2003). El reto de la escuela postmoderna. El papel de la educación en la era de la información. *El Guiniguada*(12), 25-36.
- CABEZAS PEÑA, C.; CÓDOBA GARCÍA, R.; GUAYTA I ESCOLTES, R.; MARQUÉ, F.; MEGIDO BADÍA, M. J.; MÉNDEZ GALLEGO, I. y OTROS. (2009). *Guía. Cómo ayudar a prevenir lesiones por accidentes de tráfico*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- CASTILLEJO, J. L. (1994). La educación como fenómeno, proceso y resultado. En J. L. Castillejo, A. Vázquez, A. J. Colom y J. Sarramona (Eds.), *Teoría de la Educación* (pp. 15-28). Madrid: Taurus.
- COLOM, A. J., y NUÑEZ CUBERO, L. (2001). *Teoría de la educación*. Madrid: Síntesis.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978) de 27 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado (España)*, 311, 29 de diciembre de 1978.
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (2013). Educación Vial para integrar. *Revista Tráfico y Seguridad Vial* (223), 23.
- GISPERT, C. (2008). *Guía pedagógica de Seguridad Vial*. Barcelona: OCEANO.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (2010). Hacia la reconstrucción de la razón pedagógica. *Teoría de la Educación*, 22(2), 19-42.
- LEÓN OTERO, L.; MARGALEF GARCÍA, L.; PARDO DE VERA, A. y MARTÍN BRIS, M. (Coord.) (2001). *Una reflexión en torno a los contenidos transversales: Educación Ambiental y Educación Vial*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- LUENGO NAVAS, J. (2004). La Educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación. En M^a del Mar del Pozo Andrés (Ed.), *Teoría e instituciones contemporáneas de educación* (pp. 45-60). Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S. L.
- NUÑEZ CUBERO, L., y ROMERO PÉREZ, C. (2003). *Pensar la Educación. Conceptos y opciones fundamentales*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- PAGÉS SANTACANA, J. (1997). La formación inicial de maestros y maestras de educación primaria: reflexiones sobre las luces y las sombras de los nuevos planes de estudio. *Investigación en la escuela*(31), 89-98.
- POSTIGO CASTELLANOS, L.; NIETO GÓMEZ, B.; REYES RODRÍGUEZ, J. J.; AIZPURÚA RAMÍREZ, R. y LÓPEZ ALGORA, P. L. (Coord.) (2002). *La Educación Vial a través de la Literatura*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

María Isabel Quintero Verdugo
La educación vial. Una forma más de educar

- QUINTERO VERDUGO, M. I. (2012). *Movilidad y Seguridad Vial*. Las Palmas de Gran Canaria: Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- RODRÍGUEZ CRUZ, M. P., y ALMEIDA AGUIAR, A. (2005). *Teoría e instituciones contemporáneas de la educación*. Las Palmas de Gran Canaria: Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SARRAMONA, J. (2000). *Teoría de la educación. Reflexión y normativa pedagógica*. Barcelona: Ariel Educación.
- SUÁREZ, R. (2005). *La Educación. Teorías educativas. Estrategias de enseñanza-aprendizaje*. México: Trillas.
- YUSTE ROSSELL, N. (2000). Educar para mejorar la Seguridad Vial. En N. Yuste Rossell (Ed.), *Educación Vial en el ámbito juvenil* (pp. 9-15). Almería: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería.